

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION POR URGENCIA NO. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE BRIGADAS ELECTRICAS PARA ATENCION Y RESOLUCION DE AVERIAS, MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EDEESTE, Y ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA DE LA TEMPORADA CICLONICA 2023, POR UN PERIODO DE CINCO (05) MESES (LOTES/ÍTEMS DESIERTOS).**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE) (en lo adelante "EDEESTE"), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente, bajo el No. 1-01-82021-7, provista del Certificado de Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersociedad formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paul, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226, Primer Nivel, sector Cancino I, municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en calidad de empresa de administración pública, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante la "Ley No. 340-06"), debidamente constituido por: Sr. Manuel Alberto Mejía Naut, Gerente General Interino de EDEESTE y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el Sr. Aristides José Trejo Liranzo, Director Legal Interino; Sr. Ángel Francisco Salvador Alba Dauhajre, Director de Finanzas; Sr. José Luis Almonte Dorotea, Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión y el Sr. Emanuel Acosta Díaz, Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Este Comité, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 (en lo sucesivo el "Decreto No. 543-12), el cual en su Artículo No. 99 establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará, el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación", procede mediante el siguiente Acto Administrativo, conocer y aprobar el "Informe de Recomendación de Adjudicación", elaborado por los peritos designados para evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas del Proceso de Excepción por Urgencia No. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la "Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems Desiertos)", estudiarlos y acoger sus recomendaciones de adjudicación, según corresponda.

**PREÁMBULO:**

**RESULTA:** Que, la Dirección de Distribución y Dirección de Proyectos de EDEESTE se han propuesto relanzar en una segunda convocatoria la "Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems Desiertos)", conforme a la realidad y necesidades expuestas en el Informe Técnico Pericial de Justificación de fecha veinte (20) de julio del 2023 que, recomendó la adquisición de este bajo la modalidad de *excepción por urgencia*.

**RESULTA:** Que, en fecha veinte (20) de julio del 2023, el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE conoció el referido informe, resultando de la Máxima Autoridad Ejecutiva el Acto Administrativo No. AA-DC-UR-01-2023 que, aprobó el informe antes citado y llevar a cabo la solicitud de contratación contenida en este, mediante un Proceso de Excepción de Urgencia, así como del Comité del Acto Administrativo No. AA-UR-03-2023 que, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y las

Fichas Técnicas del procedimiento, así como los peritos que realizarían la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas "Sobres A y B", recibidas de los interesados.

**RESULTA:** Que, en fecha veintiuno (21) de julio de 2023, EDEESTE convocó la participación de interesados para el Proceso de Excepción de Urgencia de referencia: EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la "Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Período de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems Desiertos)", en dos (02) periódicos de circulación nacional, en la página web de la institución y en el portal transaccional de Compras Dominicanas, administrado por de la Dirección General de Contrataciones Públicas; a fin de contar con Oferentes que por su rubro y actividad comercial, cumpliesen con las especificaciones establecidas en la publicación de dicha convocatoria.

**RESULTA:** Que, en fecha veinticinco (25) de julio del 2023, EDEESTE notificó sobre la modificación realizada al Pliego de Condiciones, mediante la Enmienda No.1 que: i) actualiza el Informe Pericial Justificativo y ii) modifica el punto 5.1 "Condiciones Generales del Contrato", numerales 5.1.1 y 5.1.2.

**RESULTA:** Que, en fecha veintiséis (26) de julio de 2023, en presencia del personal de la Gerencia de Abastecimiento de EDEESTE y de los Notarios Públicos actuantes, los señores **Dra. Ramona Maritza Almonte Sánchez** y **Licdo. Alberto Hernández Herrera**, dentro del plazo establecido para el depósito de las ofertas correspondientes a la contratación del servicio precedentemente indicado, fueron recibidas siete (07) propuestas, a saber: 1. **CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO**, 2. **PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L**, 3. **SERCONTELC, SRL**, recibidas de manera física y 4. **TRANSOLUCION JR, SRL**, 5. **INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL**, 6. **KEPHER, SRL** y 7. **CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL**, recibidas a través del portal de Compras Dominicana.

**RESULTA:** Que, en fecha veintiséis (26) de julio de 2023, finalizado el plazo para la recepción de Propuestas, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, del personal de la División de Compras de EDEESTE, miembros del Consejo Unificado de Empresas Distribuidoras, Notarios Públicos actuantes y Oferentes presentes, se procedió a dar formal apertura a las Propuestas antes citadas, verificándose la presentación o no de las credenciales legales, financieras y técnicas requeridas a presentar en sus Ofertas Técnicas "Sobres A", así como la lectura en viva voz de los valores expresados en el Formulario de Presentación de Oferta Económica y Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en sus Ofertas Económicas "Sobres B".

**RESULTA:** Que, inmediatamente finalizada la apertura y lectura de las Ofertas, los ejemplares de los "Sobres A" fueron entregadas a los peritos, a los fines de que efectuaran la correspondiente evaluación preliminar del contenido de dichos Sobres, registrando los errores u omisiones de naturaleza subsanable encontrados en las Propuestas Técnicas de los Oferentes.

**RESULTA:** Que, en fecha veintisiete (27) de julio de 2023, se notificó a los Oferentes las credenciales que debían depositar conforme al plazo del Cronograma de Actividades que rige el proceso, para la aclaración de los errores u omisiones de naturaleza subsanable registrados en la evaluación preliminar de sus Ofertas Técnicas "Sobres A", a fin de que los peritos realizaran la evaluación definitiva de estos Sobres y determinaran las Propuestas que avanzaban a la siguiente etapa del procedimiento, consistente en la evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B" presentados por ellos.

**RESULTA:** Que llegado el término para la presentación de aclaraciones, de conformidad con el Artículo No. 90 del Decreto 543-12 y considerando los resultados del estudio preliminar y definitivo de las Propuestas Técnicas "Sobres A", los peritos dirigieron al Comité de Compras y Contrataciones el "Informe de Evaluación Técnica", resaltando los Oferentes que superaron dichas evaluaciones y se habilitaban para la etapa de evaluación de sus Propuestas Económicas "Sobres B".



NO.	NOMBRE OFERENTE
1	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO
2	PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L
3	SERCONTELC, SRL
4	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL
5	KEPHER, SRL
6	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACION, SRL

**RESULTA:** Que los peritos procedieron a realizar la evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B" habilitadas a estos fines, mediante estudio comparativo de los precios ofertados para los bienes requeridos por la Entidad Contratante, cuyos resultados se expresan a continuación:

NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	NOMBRE DEL OFERENTE	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIOS HORAS CON ITBIS DEL OFERENTE	MONTO FINAL 5 MESES	ORDEN GANADORE	FORMA SELECCION
Lote 1	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	KEPHER	3	870.70	6,269,007.10	1	OFERTA ÚNICA
Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	3,503.34	3,339,196.48	2	
Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	2	3,821.61	7,285,519.59	1	MAYORIA DE RECURSOS
Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto MT	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	3,503.34	3,339,196.48	2	
Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto MT	PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	5	3,821.61	18,213,798.98	1	MAYORIA DE RECURSOS
Lote 2	Lote 5	Brigada de Poda	PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	2	4,376.02	8,342,452.92	1	OFERTA ÚNICA
Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	4,194.74	3,998,429.31	1	MEJOR OFERTA
Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	4	4,385.41	16,720,704.40	1	MAYORIA DE RECURSOS
Lote 2	Lote 5	Brigada TCT	PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	4	5,166.12	19,097,370.90	1	OFERTA ÚNICA
Lote 3	Lote 6	Brigada Canasto MT	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	2	2,718.78	5,176,548.21	1	OFERTA ÚNICA
Lote 3	Lote 6	Brigada de Poda	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	1	5,437.55	5,176,548.21	1	OFERTA ÚNICA
Lote 3	Lote 6	Brigada Grúa Grande	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	2	2,718.78	5,176,548.21	1	OFERTA ÚNICA
Lote 3	Lote 6	Brigada TCT	CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	1	5,437.55	5,176,548.21	1	OFERTA ÚNICA
Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	2	3,375.76	6,405,992.39	1	MEJOR OFERTA
Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	3,503.34	3,339,196.48	2	
Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto MT	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	7	3,375.77	22,534,436.36	1	MEJOR OFERTA
Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto MT	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	3,503.34	3,339,196.48	2	
Lote 4	Lote 7	Brigada de Poda	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	2	3,950.89	7,608,239.15	1	OFERTA ÚNICA
Lote 4	Lote 7	Brigada Grúa Grande	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	5	4,080.34	19,446,890.91	1	MEJOR OFERTA
Lote 4	Lote 7	Brigada Grúa Grande	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	4,194.74	3,998,429.31	2	
Lote 4	Lote 7	Brigada TCT	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	2	5,065.12	9,848,691.17	1	OFERTA ÚNICA
Lote 5	Lote 9	Brigadas Canasto	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	2	3,359.84	6,405,992.39	1	MEJOR OFERTA
Lote 5	Lote 9	Brigadas Canasto	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	2	3,503.34	6,678,992.96	2	
Lote 5	Lote 9	Brigadas Canasto	SERCONTELC	2	4,363.64	8,318,843.30	3	
Lote 5	Lote 9	Brigadas Grúa	CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	2	4,023.14	7,689,708.38	1	MEJOR OFERTA
Lote 5	Lote 9	Brigadas Grúa	INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADO	1	4,194.74	3,998,429.31	2	
Lote 5	Lote 9	Brigadas Grúa	SERCONTELC	2	5,543.64	10,981,985.30	3	

**RESULTA:** Que en fecha treinta y uno (31) de julio de 2023, en virtud del Artículo No. 98 del Decreto No. 543-12 y a raíz de los resultados precedentemente indicados, los peritos dirigieron al Comité de Compras y Contrataciones su "Informe de Evaluación Económica", recomendando las Propuestas que, habiendo cumplido con los requisitos y requerimientos de su "Sobres A" y presentado el menor precio, debían ser adjudicadas, a saber:

**CUADRO B: Base de Ganadores**

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ÍTEMES	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIOS HORAS CON ITBIS DEL OFERENTE	MONTO FINAL MESES	MONTOS TOTALES POR OFERENTES RD\$ CON ITBIS
KEPHER	Lote 1	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	3	870.70	6,269,007.10	<b>6,269,007.10</b>
PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	2	3,821.61	7,285,519.59	<b>70,259,846.79</b>
	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto MT	5	3,821.61	18,213,798.98	
	Lote 2	Lote 5	Brigada de Poda	2	4,376.02	8,342,452.92	
	Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	4	4,385.41	16,720,704.40	
	Lote 2	Lote 5	Brigada TCT	4	5,166.12	19,697,370.90	
INGENIERIA ELECTROMECANICA ESTRELLA & ASOCIADO	Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	1	4,194.74	3,998,429.31	<b>3,998,429.31</b>
CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	Lote 3	Lote 6	Brigada Canasto MT	2	2,718.78	5,176,548.21	<b>20,706,192.84</b>
	Lote 3	Lote 6	Brigada de Poda	1	5,437.55	5,176,548.21	
	Lote 3	Lote 6	Brigada Grúa Grande	2	2,718.78	5,176,548.21	
	Lote 3	Lote 6	Brigada TCT	1	5,437.55	5,176,548.21	
CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	2	3,375.76	6,435,550.39	<b>79,938,700.39</b>
	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto MT	7	3,375.77	22,524,426.36	
	Lote 4	Lote 7	Brigada de Poda	2	3,990.89	7,608,239.16	
	Lote 4	Lote 7	Brigada Grúa Grande	5	4,080.34	19,446,890.91	
	Lote 4	Lote 7	Brigada TCT	2	5,166.12	9,848,691.17	
	Lote 5	Lote 9	Brigadas Canasto	2	3,359.84	6,405,194.02	
	Lote 5	Lote 9	Brigadas Grúa	2	4,023.14	7,669,708.38	
				49		<b>TOTAL RD\$ 181,172,176.43</b>	

**RESULTA:** Que en atención al Pliego de Condiciones que rige este procedimiento, en su sección IV "Criterios de Adjudicación" y a los Artículos No. 99, 101 y 102 del Decreto No. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones conoció el "Informe de Evaluación Económica", a los fines de seleccionar la Propuesta más favorable para satisfacer el interés general.

En relación con todo lo antes expuesto, en atención al derecho y atendiendo a que, el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, se exponen las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES:**

**CONSIDERANDO:** Que, en observancia al Artículo No. 90 del Decreto No. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los peritos designados para la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobres A", presentadas en el Proceso de Selección objeto del presente Acto, emitieron su Informe de Evaluación Técnica con todo lo justificativo de su actuación, toda vez culminado el proceso de entrega de aclaración de errores u omisiones de naturaleza subsanable de Ofertas Técnicas "Sobres A".

**CONSIDERANDO:** Que, en observancia al Artículo No. 98 y 99 del Decreto No. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, los peritos designados para la evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B", presentadas en el Proceso de Selección objeto del presente Acto, emitieron su Informe de Evaluación Económica con todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo No. 94 del Decreto No. 543-12, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y con ello los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas "Sobre B".



**CONSIDERANDO:** Que, la Ley No. 340-06 en su Artículo No. 3, recoge el “Principio de Eficiencia” reza que: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley No. 340-06 en su Artículo No. 26 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Expuestas las consideraciones que anteceden, como fundamento de las decisiones que se expresarán más adelante, se observan:

**VISTA:**

**VISTAS:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

**VISTA:** La Resolución No. 01/2023 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Informe Técnico Pericial Justificativo elaborado por la Dirección Comercial, Dirección de Distribución y de Proyectos, de fecha veinte (20) de julio de 2023, referente a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems) Desiertos”.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. AA-UR-03-2023 emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE, de fecha veinte (20) de julio de 2023, que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y las Fichas Técnicas que regirían el procedimiento, así como la designación de los peritos evaluadores de las Ofertas Técnicas y Económicas “Sobres A y B”, para la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems) Desiertos”.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas elaboradas para la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems) Desiertos”.

**VISTA:** La Enmienda No. 1 realizada al Pliego de Condiciones Específicas que rige el procedimiento de urgencia para la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/Ítems) Desiertos”, de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, respectivamente.

TJA

ad  
JJA  
@  
r

**VISTAS:** Las Ofertas Técnicas “Sobres A” y las Ofertas Económicas “Sobres B”, depositadas por los Oferentes para el procedimiento de urgencia relativo a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/items) Desiertos”.

**VISTO:** El Informe definitivo de Evaluación Técnica elaborado por los peritos de fecha veintiocho (28) de julio de 2023 y que, recoge los resultados de la evaluación preliminar del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobres A”.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas “Sobres B” elaborado por los peritos de fecha treinta y uno (31) de julio de 2023 y que, resalta el comparativo de los precios ofertados, cumplimiento de la vigencia de las Garantías de Seriedad de la Oferta, así como sus recomendaciones para la adjudicación de los bienes requeridos en el proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte integral del expediente objeto de esta adquisición, y en virtud de lo establecido en el Artículo No. 102 del Decreto No. 543-12 el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE dicta las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobres B”, de fecha treinta y uno (31) de julio de 2023 elaborado y presentado por los peritos designados por este Comité, para el Procedimiento de Excepción por Urgencia No. EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/items) Desiertos”.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR** a los siguientes Oferentes, según el detalle a continuación, por: i) haber estos cumplidos con la presentación de las credenciales, con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y Fichas Técnicas que rigen este procedimiento, ii): haber estos presentado la Oferta Económica de menor precio para los bienes ofertados y iii) ser estas las Propuestas más convenientes para la satisfacción del interés general:

- a) **CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO**, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 39/100 CENTAVOS (RDS79,938,700.39)**, impuestos incluidos, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS
CONSORCIO AEG-NOVA ELECTRICO	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	2
	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto MT	7
	Lote 4	Lote 7	Brigada de Poda	2
	Lote 4	Lote 7	Brigada grúa Grande	5
	Lote 4	Lote 7	Brigada TCT	2
	Lote 5	Lote 9	Brigadas Canasto	2
	Lote 5	Lote 9	Brigadas Grúa	2

- b) **PYAM CONTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L.,** por un valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIES PESOS DOMINICANOS CON 79/100 CENTAVOS (RDS70,259,846.79),** impuestos incluidos, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS
PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	2
	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto MT	5
	Lote 2	Lote 5	Brigada de Poda	2
	Lote 2	Lote 5	Brigada grúa Grande	4
	Lote 2	Lote 5	Brigada TCT	4

- c) **CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES, SRL,** por un valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 84/100 CENTAVOS (RDS20,706,192.84),** impuestos incluidos, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS
CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	Lote 3	Lote 6	Brigada Canasto MT	2
	Lote 3	Lote 6	Brigada de Poda	1
	Lote 3	Lote 6	Brigada grúa Grande	2
	Lote 3	Lote 6	Brigada TCT	1

- d) **KEPHER, SRL,** por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100 CENTAVOS (RDS6,269,007.10),** impuestos incluidos, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS
KEPHER	Lote 1	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	3

- e) **INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS, SRL,** por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 31/100 CENTAVOS (RDS3,998,429.31),** impuestos incluidos, como se indica a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS
INGENIERIA ELECTROMECHANICA ESTRELLA & ASOCIADOS	Lote 2	Lote 5	Brigada grúa Grande	1



**TERCERA RESOLUCIÓN: RECHAZAR** las Ofertas Económicas “Sobres B” del Proceso de Excepción de Urgencia de referencia: EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/items) Desiertos”, indicadas a continuación, por no resultar ser las más económicas para los intereses de la institución, en observancia al Art. 26 de la Ley No. 340-06, imperante en todas las actuaciones de la Administración.:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEM	MONTO
SERCONTEL, SRL	Lote 5	Lote 9	Brigada canasto	RD\$8,318,843.30
	Lote 5	Lote 9	Brigada grúa	RD\$10,568,395.30

**CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la notificación de los resultados de la presente Acta del Proceso de Excepción de Urgencia de referencia: EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/items) Desiertos”, a todos los Oferentes participantes en la forma y modo estipulado en el Artículo No. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12.

**QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENAR** la publicación del presente documento en el portal web de la institución, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Artículo No. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo No. 69 de su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12.

**SEXTA RESOLUCIÓN: NOTIFICAR** a los participantes el Reporte de Lugares Ocupados en el Proceso de Excepción de Urgencia de referencia: EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0003, relativo a la “Contratación de Servicios de Brigadas Eléctricas para Atención y Resolución de Averías, Mantenimiento y Obras de Redes en Media y Baja Tensión en EDEESTE, y Actividades de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023, por un Periodo de Cinco (05) Meses (Lotes/items) Desiertos”, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 102, Párrafo, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, el Decreto No. 543-12.

**CUADRO B: Base de Ganadores**

NOMBRE DEL OFERENTE	NUEVOS LOTES	LOTES DESIERTOS	ITEMS	CANTIDAD DE BRIGADAS	PRECIOS HORAS CON ITBIS DEL OFERENTE	MONTO FINAL MESES	MONTO TOTAL POR OFERENTES RDS CON ITBIS
KEPHER	Lote 1	Lote 3	Brigada Furgoneta BT	3	870.70	6,269,007.10	6,269,007.10
PYAM CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto Alumbrado	2	3,821.61	7,285,519.59	70,259,848.78
	Lote 2	Lote 5	Brigada Canasto MT	5	3,821.61	18,213,798.98	
	Lote 2	Lote 5	Brigada de Poda	2	4,376.02	8,342,452.92	
	Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	4	4,295.41	16,720,704.40	
	Lote 2	Lote 5	Brigada TCT	4	5,166.12	19,697,370.90	
INGENIERIA ELECTRO MECANICA ESTRELLA & ASOCIADO	Lote 2	Lote 5	Brigada Grúa Grande	1	4,194.74	3,998,429.31	3,998,429.31
CPG INGENIERIA Y AUTOMATIZACIONES	Lote 3	Lote 6	Brigada Canasto MT	2	2,718.78	5,176,548.21	20,706,192.84
	Lote 3	Lote 6	Brigada de Poda	1	5,437.55	5,176,548.21	
	Lote 3	Lote 6	Brigada Grúa Grande	2	2,718.78	5,176,548.21	
	Lote 3	Lote 6	Brigada TCT	1	5,437.55	5,176,548.21	
	Lote 3	Lote 6	Brigada Canasto Alumbrado	2	3,375.76	6,435,550.39	
CONSORCIO AEG-NOVA ELÉCTRICO	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto Alumbrado	2	3,375.77	22,524,426.36	79,938,700.39
	Lote 4	Lote 7	Brigada Canasto MT	7	3,375.77	22,524,426.36	
	Lote 4	Lote 7	Brigada de Poda	2	3,990.89	7,608,239.16	
	Lote 4	Lote 7	Brigada Grúa Grande	5	4,080.34	19,446,890.91	
	Lote 4	Lote 7	Brigada TCT	2	5,166.12	9,848,691.17	
	Lote 5	Lote 8	Brigadas Canasto	2	3,359.84	6,405,194.02	
	Lote 5	Lote 8	Brigadas Grúa	2	4,223.14	7,220,708.38	
				49		TOTAL RDS	181,172,176.43



En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un (31) días de julio del año dos mil veintitrés (2023).




**SR. ÁNGEL FRANCISCO SALVADOR ALBA  
DAUHAJRE**  
Director de Finanzas EDEESTE  
Miembro del Comité de Compras



**SR. ARÍSTIDES JOSÉ TREJO LIRANZO**  
Director Legal Interno EDEESTE  
Asesor Legal – Miembro del Comité de Compras



**SR. JOSÉ LUIS ALMONTE DOROTEA**  
Director de Planificación Estratégica y Control de  
Gestión EDEESTE  
Miembro del Comité de Compras



**SR. EMANUEL ACOSTA DÍAZ**  
Responsable de Acceso a la Información EDEESTE  
Miembro del Comité de Compras



**Sr. MANUEL ALBERTO MEJÍA NAUT**  
Gerente General Interno de EDEESTE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

